



Resolución de Gerencia General

N° 008-2024-ANIN-GG

Lima, 19 de abril de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D00000261-2024-ANIN/OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información y el Informe N° D00000124-2024-ANIN/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional de Infraestructura;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31841, se crea la Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) como un organismo público ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros con el objeto de establecer disposiciones para la formulación, ejecución y mantenimiento de los proyectos o programas de inversión que estén a su cargo. Asimismo, dicha Ley tiene como finalidad contribuir al cierre de brechas de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía, así como al desarrollo del país con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental;

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo;

Que, el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, establece que, el "Oficial de Datos Personales" es el rol responsable de velar por el cumplimiento de las normas en materia de protección de datos personales en su entidad. Dicho rol es ejercido por un funcionario o servidor público designado por la máxima autoridad administrativa de la entidad, el mismo que puede recaer en el titular de la oficina de asesoría jurídica de la entidad o en el titular de la oficina de tecnologías de la información de la misma, o quienes hagan sus veces;

Que, mediante Memorando N° D00000261-2024-ANIN/OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información, señala que en el numeral 68.6 del artículo 68 del Decreto Supremo N° 029-2021-PCM se establece que, el Oficial de Datos Personales actúa como enlace con la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales, coopera y sigue los lineamientos y directivas que emita dicha Autoridad en los ámbitos de su competencia, así como aquellos establecidos en el Decreto de Urgencia N° 007-2020, Decreto de Urgencia que aprueba el Marco de Confianza Digital y dispone medidas para su fortalecimiento. Su designación se comunica de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales; y, sustenta la necesidad de la designación del referido oficial;



Que, de conformidad con el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, la máxima autoridad administrativa es la Gerencia General;

Que, mediante el Informe N° D00000124-2024-ANIN/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, señaló que luego del análisis efectuado y estando acorde a las disposiciones legales antes expuestas, corresponde a la Gerencia General emitir el acto resolutorio que resuelve designar al Oficial de Datos Personales de la ANIN;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 115-2023-PCM; con el Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, y establece disposiciones sobre las condiciones, requisitos y uso de las tecnologías y medios electrónicos en el procedimiento administrativo; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional de Infraestructura, aprobado con Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA; contando con el visto de la Oficina de Tecnologías de la Información y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación

Designar como Oficial de Datos Personales de la Autoridad Nacional de Infraestructura al señor Jaime Gutiérrez Rosas, Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información.

Artículo 2.- Comunicación

Comunicar de manera inmediata a la Autoridad Nacional de Protección de Datos Personales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a través de su mesa de partes virtual, la designación del Oficial de Datos Personales de la Autoridad Nacional de Infraestructura y remitir sus datos de contacto.

Artículo 3.- Notificación

Notificar al servidor mencionado en el artículo 1 de la presente resolución, conforme a Ley.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad Nacional de Infraestructura (www.gob.pe/anin).

Regístrese y comuníquese.



NELLY CASTAÑEDA CALLALLI
GERENTE GENERAL

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

